

GACETA DE MADRID,

Del Martes 30. de Julio de 1720.

Viena 29. de Junio de 1720.



Deseando esta Corte prevenir, quanto fuere posible, las ocasiones de desacato, à que tan frequentemente se halla expuesto el Santissimo, quando sale en publico, respecto de que los Ministros de las mas Potencias del Norte, siguen la Religion Protestante de sus Amos, y se componen sus familias de sujetos de su misma Seta; se ha mandado, que quando se llevare en Procecion, ò por Viatico à algun enfermo, no se passe por delante del Palacio de la Favorita, adonde de ordinario ay gran concurso de ellos, para escusar à los Catholicos el dolor de ver à los Hereges bueltos de espaldas, mientras le adoran ellos postrados con ambas rodillas en el suelo. Desde que los Dragones de Bareith, que se avian traído para la seguridad, y quietud de esta Corte, salieron de ella, han sucedido muchos robos; y los dias passados, bolviendo de la Favorita la Condesa de Bielka, muger del Embiado de Suecia, fue detenida por vna tropa de Ladrones; y aunque la venian acompañando dos Soldados Heidunges, y tres Lacayos, hubo de parar el Coshe, y darles todo el dinero que llevaba. Se han mandado reparar las Fortificaciones de Belgrado, y de Temeswar; y se ha suscitado aquí competencia entre el Consejo de Guerra, y el de la Camara, tocante à la administracion de cierta Mina de Cobre, que dizen, se ha descubierto en la Servia, entre el Danubio, y el Rio Timoc. Se escribe de la Podolia, que el Destacamento que los Rusianos embiaron à la otra parte del Boristhenes, se avia restituido yà à su campo con vna gran cantidad de grãnos, y viveres, que sacò de la Vothinia. Tres dias ha, que el Baron de Locherer, llegó despachado por el Conde de Virmont, con la noticia de averle executado el Cange de los dos Embaxadores en la Frontera de Turquía, el dia 16. y que aviendose amotinado nuevamente en Belgrado los Genizaros del Baxà Ibrahim, luego que hubo llegado este à los Dominios de su Amo, mandò dar garrote à cinco de los mas sediciosos, y poner en cadena à los demás. El Cardenal de Saxe Zeist bolvè dentro de ocho dias à la Dieta de Ratisbona, para sossegar los disturbios de Religion; porque se han recibido nuevas quejas de insultos hechos en varias partes à los Catholicos, y especialmente en Halverstad, adonde acometieron los Protestantes à los Catholicos en vna Procecion, en que hubo algunos muertos, y muchos heridos; y con este mismo encargo, passará muy en breve à la Corte Papalina el Conde de Caunitz, a quien se diò poco ha plaza de Consejero Aulico.

Hamburgo 5. de Julio de 1720.

HA llegado orden de la Corte de Viena, para que ademàs de los dos Diputados que partieron yà para ir à dar la satisfacion que pide, en lo tocante al insulto cometido contra su Residente, se embie tambien à vno de los Burgo Maestres de esta Ciudad, para este mismo fin; y se ha convenido en que se obedezca.

Las cartas de Petersburg de 14. del mes pasado refieren, que el día antes tuvo el Czar aviso del Mariscal de Campo Van-Deiden, Comandante de Rebel, de aver llegado la Esquadra del Almirante Norris, y trece Navios de Guerra Suecos, à la Isla de Nargen, sin adelantarse hasta Rebel, ni executar acto alguno de hostilidad; antes bien, que avia embiado al dicho Comandante recados con proposiciones amigables de mediacion; y que el Lunes antecedente, se avian celebrado, con gran solemnidad, los años de aquel Principe. Por cartas de Copenhaguen de dos del corriente, se ha sabido, que Milord Carteret, y el Mariscal de Campo Leuwenohr, avian llegado de Stokholmo con el Tratado de Paz, firmado de los Comissarios Suecos; y que avian asistido con Milord Polworth à vna junta, para concluir con los Ministros de Dinamarca esta dependencia, à que parece no se resiste esta Corte, pues se están haziendo prevenciones para executar la evacuación de Stralsund, de la Isla de Rugen, y de la Pomerania. Los 6000. pesos que el Rey de Prusia embió à esta Ciudad, para la Corona de Suecia en recompensa de la cession de Stetin, y se pusieron en deposito en casa de su Residente, se llevaràn quanto antes à Stokolmo, de donde se escribe, se estaba esperando al Almirante Norris, para asistir à vn Consejo de Guerra; y que el día 15. de Junio se avia embarcado el Mariscal de Campo Ahierfeld, para passar por Embiado de Suecia à Copenhaguen; y que aquel mismo día, se avia tenido noticia, de que vna gruesa Esquadra Moscovita, con gran cantidad de Embarcaciones de transporte, avia llegado à las Costas de Bothnia Occidental, y desembarcado en las cercanias de Vilma mas de 18. hombres, los quales executaban tan atrozes hostilidades, que exasperadas las Tropas Suecas, avian jurado no perdonar à Rusiano alguno, que cayesse en sus manos.

Genova 25. de Junio de 1720.

DE Parma se escribe, que quando llegó à aquella Ciudad la señora Princesa de Modena, que fue el día 15. salieron algunas leguas à su encuentro los Señores Duque, y Duquesa de Parma, y el Principe su hermano, con dos Compañias de Guardias de Corps, y vn numeroso sequito de Coches de à seis cavallos, con toda la primera Nobleza de la Ciudad; y que al entrar, se le hizo vna salva general de toda la Artilleria; y todas las calles por donde passò estaban iluminadas; y que aviendose detenido en ella, hasta el día 20. fue asistida con toda magnificencia, y regalada con vna primorosa comedia en musica, compuesta de las mejores voces de Italia, y con otras varias diversiones. El Patron de vna Barca, que vino en diez días de Caller, traxo la noticia, de aver llegado à aquel Puerto las Galeras de Saboya, con el Marqués de San Remo; y que avian de passar à Sicilia con viveres para las Tropas de España. De Florencia se escribe, que el Jurisconsulto Bersignani avia buuelto de Turin, donde estuvo haziendo vna Recopilacion de todas las Leyes de los Estados de Saboya; y por averla executado con increíble diligencia, y vniversal aplauso de los de la facultad, fue regalado con mil doblones, y vna cadena de oro; y el Doctor Bersini que le estuvo ayudando, obtuvo vna medalla de oro, y vna pension de 800. ducados de Italia para passar con su familia à residir en aquella Corte. De Termini se escribe, que el día 9. avian llegado à aquel Puerto mas de 80. Embarcaciones para el transporte de las Tropas de España, que se embarcaràn dentro de dos, ò tres días; y que tambien avian llegado el Comboy de Cerdeña, que tambien servirá para el transporte. Las cartas de Palermo del día 12. aseguran, quedaràn 100. Alemanes pa-

en la seguridad de aquel Reyno, y que lo restante de las Tropas, passará à la Calabria. Todas las noches ay rondas de hasta cien cavallos por las calles, para tener en freno los vezinos que han empezado yá à conmoverse, haziendo algunos insultos à los Oficiales Alemanes; y aun dizen, se hallò à vno muerto, y desnudo; por lo qual el Duque de Monteleon ha mandado desarmar à los Gremios, y que no puedan salir de sus casas à media hora despues de entrada la noche; y se trata de hazer vna Ciudadela para tenerlos sujetos. Tambien se avisa, que quedaba yá embarcada la Artilleria perteneciente à España; y que el primer embarco de las Tropas, que se hizo en Termini, era de 109. hombres, y el segundo que se hará de lo restante en Salonto, serà de 14. à 159. y de 600. cavallos tan solamente, aviendose vendido los demàs para minorar los gastos, y el embarazo del transporte.

Londres 8. de Julio de 1720.

Los Comissarios del Almirantazgo mandan armar 18. Navios de Guerra, assí para reemplazar los que buelven de la Esquadra del Almirante Bing, como para dár calor à las negociaciones del Capitan Steward, que passa à Teruan con proposiciones de Paz, ò Treguas con la Corte de Mequinèz, y los Colarios de las Costas de Africa; y mientras que nuestros Navios de Guerra están ocupados en las dependencias del Mar Baltico, y del Mediterraneo, se están pudriendo los Mercantiles en nuestros Puertos; y se asegura ay mas de ciento de venta, porque la mayor parte de los Tratantes vãn dexando el comercio estrangero, por la moderada, y prolixa ganancia que se saca del, para entrar sus caudales en la Compañia del Sur, donde en poco tiempo se logran provechos inmensos; por lo qual se intenta hazer vna quarta subscription de dos millones de libras esterlinas de capital primitivo, à razon de 19. libras cada accion, porque las antiguas se venden à 125. de ganancia por ciento; pero este mismo valor tan excesivo, es causa en que los estrangeros prosiguen en vender sus acciones; y es de presumir, que si los Olandeses logran su intento de erigir Compañias de Seguros, no se descuidaràn de retirar sus caudales, para entrarlòs en sus Compañias, lo qual importaria diez vezes mas que lo que taxeron, y aniquilaria enteramente el Comercio de la Nacion; porque si los estrangeros viniessen à retirar todos sus caudales, no ay en todo el Reyno bastante dinero para satisfacerlos, pues los Franceses han entrado en ella mas de 3009. libras esterlinas; y si (para obedecer la ordenança del Christianissimo) llegan à retirar este caudal al pie que pasan las acciones, importará 4. millones de libras esterlinas, que es mas de la tercera parte de toda la moneda de oro, y plata que ay en el Reyno; cuyo inconveniente, previendo yá los Directores de la Compañia, y otras personas, procuran vender sus acciones, para emplear el dinero en bienes raizes.

Haya 12. de Julio de 1720.

Los Estados de Olanda, y West Frisia se bolveràn à juntar el dia 17. y los Estados Generales están ocupados en examinar los proyectos de las Compañias de Seguridades, que se intentan establecer en Roterdán, Middelburg, Delft, Delft Haven, y otras partes, que se reducen à asegurar Navios, efectos, casas, Almacenes, y mercaderias, contra riesgos de fuegos Colarios, y otros accidentes, de que los dueños pagaràn la retribucion que se ajustare; y tambien socorreràn letras, y daràn dinero sobre prendas, y para tratos solidos, y Reales, de que se puedan sacar intereses. De Bruselas se escribo, que el Marquès de Priè passò à Oten.

Ostende, para de las providencias necesarias, en orden à que se repare, y limpie el Puerto, y el Canal, y se abra el Dique de Steene, junto à Ghistela; y que la respuesta que se dió al Residente de los Estados Generales, sobre las representaciones que avia hecho contra la Compañia de Comercio de Ostende, fue, que la Corte de Viena no podia revocar el establecimiento que se avia hecho en beneficio de sus vassallos. Las cartas de Lipsia de 3. del corriente aseguran, son excesivos los calores que han empezado à reynar; y que dos dias antes se sintió vn temblor de tierra, que no hizo daño: Y de Francfort se avisa, avia passado el Elector Palatino de Schwerzingen à Manhein à poner la primera piedra fundamental del Palacio que se intenta hazer; y respecto de que tardará esta obra en concluirse tres años, se presume hará su Alteza Electoral su residencia en Dusseldorp. En virtud de la orden de su Alteza Electoral, se publicó en Heidelberg, permitiendo à sus subditos Calvinistas el uso de su Catecismo; escribió el Cuerpo intitulado: *Evangelico ab Consistorio de aquella Ciudad*, para que puedan usar deste permiso, quitando de él el Privilegio, y Armas de su Alteza Electoral; y se les encarga, se abstengan de voces injuriosas, y especialmente de dar por condenados al fuego eterno à los Catholicos, ò Hereges que no siguen sus opiniones; y es preciso se vayan templando, porque si porhan en sus nuevas pretensiones, se puede temer vna guerra de Religion, que abraze los mas Estados de Alemania, segun van reconociendo ellos mismos.

Paris 13. de Julio de 1720.

EL dia 9. del corriente se quemaron en las Casas de la Ciudad, en presencia de los Comissarios del Rey, del Prevoste de los Mercaderes, y de vn gran concurso de gente, por 101. millones, y 390y. libras de villetes de Banco, que juntos con 272. millones, y 633y. libras, que se avian quemado en 28. del passado, y primero del corriente, suben à mas de 374. millones de libras. Tambien se quemaron 36y. acciones de la Compañia de las Indias, que con 200y. que se avian quemado en los dias 12. 17. 20. y 28. del passado, importan à razon de 10y. libras cada vna, dos millones, y 360y. libras; y se proseguirá en quemar villetes, y acciones en vn dia de cada semana, hasta que se queden reducidos los villetes à 500. millones, firmados por el Prevoste de los Mercaderes; y las acciones à 200y. firmadas por los Comissarios del Rey. Se ha publicado vna Ordenança, en que se prohibe comprar, ò vender especies de oro, y plata à mas alto precio del señalado por las Ordenanças; pena de perdimiento de ellas, y de vna multa al doble, y ser puestos en la Argolla por la primera vez, y de Galeras perpetuas por la segunda.

Madrid 30. de Julio de 1720.

EL Rey ha nombrado por Assessor del Consejo Supremo de la Inquisicion, al señor Don Sebastian Garcia Romero; y por Ministros de su Consejo de Guerra, à los señores Don Lorenzo Gonzalez Faustino, Don Joseph Munibe, Don Andres de Barcia; y del Consejo de Hazienda, à Don Joseph Agustin de los Rios.

CON PRIVILEGIO; En Madrid por Juan de Ariztia, en la Calle de Alcalá